



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NAUTLA VERACRUZ 2022 – 2025
TU PROGRESO, ES NUESTRO COMPROMISO



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PERIODO 2022–2025



Contenido

PRESENTACIÓN	1
CABILDO DE NAUTLA, VERACRUZ (2022-2025)	3
GABINETE MUNICIPAL DE NAUTLA, VERACRUZ (2022-2025).....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	6
LOS TEMAS DE LAS REUNIONES DE TRABAJO:.....	6
RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES GENERALES DE LA ENCUESTA CIUDADANA	8
RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES REFERENTE A OBRA PÚBLICA DE LA ENCUESTA CIUDADANA.....	9
MARCO JURÍDICO	10
Orden federal	10
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	10
Orden Estatal.....	12
Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.....	12
Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave.	13
Orden Municipal.....	16
Ley Orgánica del Municipio Libre.	16
ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO, NACIONAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y A LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030.	21
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	22
EL PMD ESTÁ INTEGRADO POR 5 EJES ESTRATÉGICOS	22
4 EJES TRANSVERSALES	22
MISIÓN.....	23
VISIÓN	24
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	24
EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO MUNICIPAL	24
Desarrollo Económico	25



Bienestar Social	25
Desarrollo Sostenible	25
Seguridad Ciudadana.....	25
Gobierno Abierto, Eficiente y Austero.....	25
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL	26
Denominación	26
Toponimia	26
Escudo	27
Reseña Histórica.....	27
Personajes Ilustres	28
Cronología de hechos históricos.....	28
Medio Físico	28
Ubicación.....	28
Límites	28
Clima	29
Datos Geográficos	29
Extensión.....	29
Orografía	29
Hidrografía	29
Clima	29
Principales ecosistemas.....	30
Recursos Naturales.....	30
Características y uso de suelo	30
Atractivos Culturales y Turísticos	30
Monumentos Históricos.....	30
Fiestas, Danzas y Tradiciones	30
Eventos Tradicionales.....	30
Música.....	30
Artesanías.....	30
Gastronomía.....	31
Centros Turísticos.....	31
Medio Ambiente	31



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NAUTLA VERACRUZ 2022 – 2025
TU PROGRESO, ES NUESTRO COMPROMISO**



Demografía.....	31
Desarrollo Social.....	33
Características de la vivienda 2020	35
Economía	36
Principales características de las unidades económicas, 2018	37
Comunicaciones y Transportes 2019.....	38
Finanzas Públicas.....	39
OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE CADA EJE ESTRATÉGICO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	40
I.- Desarrollo Económico	40
II.- Bienestar Social	42
III.- Desarrollo Sostenible.....	43
IV.- Seguridad y Convivencia Ciudadana.....	46
V.- Gobierno Abierto, Eficiente y Austero. -	49
Proyectos Estratégicos:	52



PRESENTACIÓN

Con la manifestación de los ciudadanos en las urnas el pasado 6 de Junio del 2021, se expresó la voluntad ciudadana, de una población cuya principal característica es la alegría de su gente honesta, trabajadora y comprometida con su origen, que viven en una zona privilegiada en los temas de agricultura, ganadería, pesca, pero sobre todo con mucho potencial por la explotación racional de sus atractivos turísticos, su cercanía y comunicación con las grandes ciudades, representan un punto interesante para la captación, estatal, nacional e internacional de personas que en un ambiente familiar y de sano esparcimiento, nos visitan constantemente, aún con todo ello, en Nautla existe mucho camino por recorrer para solventar las necesidades de la población.

La frase que identifica esta administración, “TU PROGRESO, ES NUESTRO COMPROMISO”, está orientado no solo a las personas que habitan en nuestro municipio, sino Con la manifestación de los ciudadanos en las urnas el pasado 6 de Junio del 2021, se expresó la voluntad ciudadana, de una población cuya principal característica es la alegría de su gente honesta, trabajadora y comprometida con su origen, que viven en una zona privilegiada en los temas de agricultura, ganadería, pesca, pero sobre todo con mucho potencial por la explotación racional de sus atractivos turísticos, su cercanía y comunicación con las grandes ciudades, representan un punto interesante para la captación, estatal, nacional e internacional de personas que en un ambiente familiar y de sano esparcimiento, nos visitan constantemente, aún con todo ello, en Nautla existe mucho camino por recorrer para solventar las necesidades de la población.

La frase que identifica esta administración, “TU PROGRESO, ES NUESTRO COMPROMISO”, está orientado no solo a las personas que habitan en nuestro municipio, sino a todos aquellos que han sido atrapados por la magia de esta región, visitantes que, convencidos de la bondad



de este sitio y la calidez humana de la población detonará, la inversión y el desarrollo de la región, por lo cual debemos sentar las bases ordenadas para que éste sea un desarrollo ordenado y sustentable en el muy corto plazo.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022 – 2025 es el producto del análisis armonizado de las demandas expresadas por toda la población, de conformidad con la plataforma política establecida por las administraciones estatal y nacional, estructurando la planeación del desarrollo económico, el bienestar social, el desarrollo urbano sostenible, la seguridad y convivencia ciudadana y el gobierno abierto, eficiente y austero, es por ello que caminando juntos sociedad y gobierno, con la plena conciencia de atender las necesidades urgentes para con las y los habitantes, de todos los sectores que integran este municipio, equitativa, incluyente, sustentable y con total respeto a los derechos humanos.

A nombre del H. Cabildo Municipal, de todas y cada una de las personas que aquí colaboran se hace una cordial invitación a toda la ciudadanía para se integre a este proyecto analizando y sumando esfuerzos para el correcto cumplimiento con la adecuada supervisión de este Plan de Desarrollo Municipal.

C. Miguel Verjel Vázquez

Presidente Municipal



CABILDO DE NAUTLA, VERACRUZ (2022–2025)

MIGUEL VERJEL VAZQUEZ Presidencia Municipal	
MARIBEL GARCIA CASTRO Sindicatura Único	LAURA LETICIA ROJAS ORTEGA Regiduría Primera
HORACIO ANDRADE CASTELAN Regiduría Segunda	JOSIMAR JIMENEZ ESQUIVEL Regiduría Tercera

GABINETE MUNICIPAL DE NAUTLA, VERACRUZ (2022–2025)

MIGUEL VERJEL VAZQUEZ Presidencia Municipal	
DULA KARINA MARTINEZ EUFRASIO Presidenta del DIF	MIRIAM ARELLANO HUESCA Instituto Municipal de la Mujer
MARCIA RODIZ Secretario del H. Ayuntamiento	CESAR CORTES RIVERA Secretario Particular
PATRICIA SAINZ CAMACHO Tesorera Municipal	VICTOR FERNANDO NUÑEZ GUZMAN Director De Obras
FORTINO CORDOVA SANTIAGO Órgano Interno de Control	JUAN MONTERO AGUILAR Oficial Mayor
LUIS FELIPE PRIGADAA HIPOLITO Director de Comunicación Social	EMIR ZARATE MADRID Director de Catastro
ULISES TORRES CAPITAINE Oficial de Registro Civil	CARLOS GARCIA MARIN Director Educación y Cultura
FRANCO PUMARINO GONZALEZ Director de Turismo	RICARDO MORGADO RIOS Director de Fomento Agropecuario y Medio Ambiente
MARTIN SALAS MENDEZ Director de Fomento Deportivo	SANTOS GARCIA HERNANDEZ Director de Protección Civil
ROGELIO ZAVALETA RAMÍREZ Comandante de la Policía Municipal	MARCO ANTONIO GRANADOS RAMIREZ Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
CONCEPCION GONZALES RICO Directora del DIF	OMAR TINOCO QUESNEL Cronista De La Ciudad



INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (2022–2025) “TU PROGRESO, ES NUESTRO COMPROMISO”, que presenta la Administración al Honorable Cabildo Municipal y toda la sociedad que integra el Municipio de Nautla, Veracruz, constituye el faro, que guiará la Administración y el desarrollo sustentable del municipio durante los próximos 4 años, tomando en consideración lo establecido en materia de autonomía, en el artículo 115 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

En el Marco de las competencias, recursos y responsabilidades que le atribuyen la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Art. 12, 16, 18, 39, indican la obligación de que el Plan Municipal de Desarrollo debe estar alineado al Plan Estatal de Desarrollo, así como la inexcusable alineación que debe existir con las políticas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024, asegurando así el rumbo de la nación basado en sus 3 niveles de gobierno.



El Compromiso de todas las áreas que integran esta Administración logró reflejarse en la participación de todas y cada una de las etapas de este Plan Municipal de Desarrollo, así como la población en general, expresó las necesidades, comentarios, sugerencias y peticiones tanto de gestión como programas, proyectos y obras.

El Plan Municipal de Desarrollo contempla 5 ejes Estratégicos que son los siguientes:

- I. Desarrollo Económico;
- II. Bienestar Social;
- III. Desarrollo Sostenible;
- IV. Seguridad y Convivencia Ciudadana;
- V. Gobierno Abierto, Eficiente y Austero.

Como complemento se establecieron cuatro Ejes Transversales:

1. Derechos Humanos;
2. Prevención social;
3. Transparencia y
4. Sustentabilidad

Este Plan aporta la Planeación estratégica que atiende las necesidades de todos los sectores de la Población, con mayor atención a los sectores vulnerables, por lo que estamos convencidos que el futuro ya se está preparando y atendiendo, al sentar las bases de este Plan Municipal de Desarrollo.



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

En el primer mes del ejercicio de esta Administración Enero 2022, se efectuó una reunión de trabajo multidisciplinaria con todo el personal, para que manifestaran su percepción sobre los temas de mayor interés de toda la ciudadanía en general, creando así un cúmulo de ideas referente a los principales problemas, áreas de conflicto, de interés y de oportunidad, para construir los escenarios de acercamiento con los diferentes sectores, a fin de recabar de manera participativa la visión de las necesidades a corto, mediano y largo plazo.

LOS TEMAS DE LAS REUNIONES DE TRABAJO:

I. Acercamiento a las zonas, para consulta y brindar atención. –

Presentar al personal que integra el H. Ayuntamiento, conocer la problemática social, y escuchar lo que la población tiene que decir.

- a) Desarrollo Social. – Percibir los sectores vulnerables, temas de conflicto, para atenderlos con equidad.
- b) Desarrollo Económico. – Reactivar la economía, fomentar el auto empleo, capacitar en los temas de interés para toda la población.
- c) Infraestructura urbana y revisión de los servicios. – Atender las quejas, observaciones y sugerencias de los usuarios, de manera austera, eficiente y con respeto a los derechos humanos.
- d) Turismo. – Estrategias de promoción, capacitación al personal en la materia, generando un círculo virtuoso para consolidar el turismo regional y nacional.
- e) Seguridad y convivencia de la población. – Capacitación al personal encargado de la seguridad, cursos de Derechos humanos, inclusión de género y lenguaje incluyente.
- f) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). – Atención de manera preventiva del padrón que conforman las niñas, niños y adolescentes, capacitación al personal para generar empatía, atender y erradicar la violencia de género, el maltrato a la mujer y supervisar que no exista el trabajo infantil.



II. Direcciones varias del H. Ayuntamiento. –

Obtener la información por el siguiente orden temático:

- a) Alumbrado Público.
- b) Agua Potable.
- c) Drenaje y Alcantarillado.
- d) Limpieza de Parques, jardines, predios y lotes baldíos privados.
- e) Seguridad de la población local y de los visitantes de la zona.
- f) Caminos, puentes, calles y banquetas locales
- g) Atención de bacheo de calles
- h) Habilitación de centros escolares, edificios y espacios públicos
- i) Capacitación, atención preventiva, vigilancia y supervisión de los derechos de niñas, niños, adolescentes.
- j) Habilitación de espacios culturales, deportivos y recreativos.
- k) Programa de capacitación y apoyo a jóvenes emprendedores
- l) Programa para capacitación, elaboración y venta de productos regionales.
- m) Gestión la gestión de la Administración Municipal eficiente, austeridad y respeto a los derechos humanos.
- n) Patrullaje de zonas de afluencia para garantizar la seguridad y la sana convivencia.
- o) Revisión y mantenimiento de la red y los equipos de agua potable
- p) Promoción turística y capacitación al personal directamente relacionado.
- q) Promover espacios culturales y deportivos que garanticen una sana convivencia.

III. Gobierno abierto, transparencia, austeridad y respeto a los Derechos Humanos. –

Revisión de Manuales de Administración, Procedimientos y Trámites, capacitación al personal de temas austeridad y eficiencia y para que se conduzca con eficiencia, trato digno y respetuoso a la población del municipio en sus diversos sectores.



RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES GENERALES DE LA ENCUESTA CIUDADANA

PROGRAMAS Y PROYECTOS	ACCIÓN
INFRAESTRUCTURA ESCUELAS, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	Mantenimiento, impermeabilización, y pintura de edificios propiedad del ayuntamiento censados como deteriorados
INFRAESTRUCTURA ESCUELAS, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	Apoyo para habilitación de escuelas
INFRAESTRUCTURA RED ELECTRICA	Atender la falta de iluminación, señalización, en las vías públicas en colonias reportadas. (coordinación con CFE, para disminuir el consumo de luminarias) y realizar censo de lámparas para cotejar con finanzas con la finalidad de evitar cobros en exceso
INFRAESTRUCTURA ESCUELAS, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	Mantenimiento a calles para eliminar baches.
PROGRAMA DE IMPULSO ECONÓMICO	Programa de apoyo para jóvenes emprendedores para crear empresas y generar fuentes de empleo
PROGRAMA DE IMPULSO ECONÓMICO	Programa de apoyo artesanal para la elaboración y venta de productos regionales.
PROGRAMA GOBIERNO ABIERTO, EFICIENTE Y AUSTERO	Revisión de los tramites y procedimientos, así como depurar los trámites por internet, para tener procesos eficientes para con los usuarios
PROGRAMA GOBIERNO ABIERTO, EFICIENTE Y AUSTERO	Capacitación y sensibilización al personal del H. Ayuntamiento (lenguaje Incluyente, Respeto a la Equidad de Género, gobierno eficiente y Austero)
PROGRAMA GOBIERNO ABIERTO, EFICIENTE Y AUSTERO	Concientización de la Austeridad, eficiencia en el desempeño de las funciones del personal del H. Ayuntamiento
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA	Vigilar la seguridad y tránsito de las personas que se desplazan hacia la playa
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS	Patrullaje de zonas escolares, colonias y area de playas
PROGRAMA AGUA POTABLE	Revisión constante de las bombas y tomas de agua para mejorar el servicios que se proporciona con el tema del Agua Potable
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA	Programa de Atención de niños, niñas y adolescentes, para garantizar sus derechos humanos.
INFRAESTRUCTURA DRENAJE Y ALACANTARILLADO	atención inmediata del sistema de drenaje debido a las constantes inundaciones que provoca el que la ciudad sea totalmente terreno plano
PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO	Programa de Promoción Turística, en la zona, el Estado y a Nivel Nacional para reactivar la economía (ferias, concursos, gastronomía, etc.)
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA	Programa Deportivo, torneos locales con supervisión técnica de escuelas de futbol, beisbol, volibol, basquetbol
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA	Programa de sana dispersión (torneos de ajedrez, baile, canto, etc.)
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA	En el Tema de Playas, implementar, la señalización, limpieza, regaderas, baños, salvavidas y supervisión para garantizar la protección del Medio Ambiente.



RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES REFERENTE A OBRA PÚBLICA DE LA ENCUESTA CIUDADANA.

PROGRAMA Y PROYECTOS	ACCIÓN
INFRAESTRUCTURA CAMINOS, PUENTES Y CALLES Y BANQUETAS	Construcción de rampas de concreto hidraulico en camino Rancho Nuevo - El Porvenir
INFRAESTRUCTURA CAMINOS, PUENTES Y CALLES Y BANQUETAS	Rehabilitacion camino El Porvenir - Las Piñas Y El Porvenir - Barrio Negro
INFRAESTRUCTURA CAMINOS, PUENTES Y CALLES Y BANQUETAS	Construccion de guarniciones y banquetas en calle Emiliano Zapata entre Benito Juarez y Ursulo Galvan
INFRAESTRUCTURA DRENAJE Y ALACANTARILLADO	Construccion de drenaje sanitario
INFRAESTRUCTURA CAMINOS, PUENTES Y CALLES Y BANQUETAS	Construccion de pavimento hidraulico, guarniciones y banquetas entre calle los Carriles
INFRAESTRUCTURA CAMINOS, PUENTES Y CALLES Y BANQUETAS	Construccion de pavimento hidraulico, guarniciones y banquetas en calle del Campo
INFRAESTRUCTURA CAMINOS, PUENTES Y CALLES Y BANQUETAS	Rehabilitacion camino Sacacosechas
INFRAESTRUCTURA DRENAJE Y ALACANTARILLADO	Rehabilitacion de drenaje sanitario en Calle 5 de Mayo
INFRAESTRUCTURA AGUA POTABLE	Rehabilitacion de Red de agua potable en Calle 5 De Mayo
INFRAESTRUCTURA RED ELECTRICA	Ampliacion de red electrica en calle 14 de Febrero
INFRAESTRUCTURA CAMINOS, PUENTES Y CALLES Y BANQUETAS	Engravado en tramos aislados De Camino La Peña - Pedernales
INFRAESTRUCTURA DEPORTES	Construccion de andador en campo de futbol
INFRAESTRUCTURA RED ELECTRICA	Ampliacion electrica calle Los Carriles
INFRAESTRUCTURA CAMINOS, PUENTES Y CALLES Y BANQUETAS	Rehabilitacion tramo carretero a San Jose
INFRAESTRUCTURA CAMINOS, PUENTES Y CALLES Y BANQUETAS	Rehabilitacion camino Sacacosechas Tramo 2
INFRAESTRUCTURA CAMINOS, PUENTES Y CALLES Y BANQUETAS	Construccion de guarniciones y banquetas en calle 5 Mayo
INFRAESTRUCTURA ESCUELAS, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	Barda perimetral en escuela telesecundaria
INFRAESTRUCTURA ESCUELAS, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	Construccion de un aula en escuela primaria Francisco Gonzalez Bocanegra Clave 30Dpr0409E
INFRAESTRUCTURA CAMINOS, PUENTES Y CALLES Y BANQUETAS	Rehabilitacion de adoquinado en calle Martires de Nautatlan entre Avenida Cuahpopoca y Calle Hidalgo



MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo es un documento oficial y público establecido en las diferentes leyes federales, estatales y de competencia Municipal, que le da sustento jurídico a la gestión, administración y operación del H. Ayuntamiento de Nautla, Veracruz. A continuación, se presenta el marco jurídico aplicable en los tres niveles de gobierno, estableciendo así el marco legal que deberá observar el Ayuntamiento para sustentar todas y cada una de sus acciones.

Orden federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el desarrollo nacional es importante realizar los principios de planeación como se manifiesta en la Carta Magna, en su artículo 25 de la siguiente forma:

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza... El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio”.

Por otra parte, el artículo 26 en su apartado A, determina las características de la planeación y programación del desarrollo conforme al siguiente planteamiento:



“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación... La planeación será democrática y deliberativa. Mediante la participación de los diversos sectores sociales se recogerán las aspiraciones demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los Programas de la Administración Pública Federal... La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo... El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales...”

Acerca de la competencia de los municipios en su papel de impulsores del desarrollo, en el artículo 115 de la Constitución Federal, se establece en su fracción V, inciso a) y c), que:

“Los estados adoptarán, para su régimen, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: ...V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal...c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios...”



Orden Estatal.

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Siguiendo un orden de carácter legal, la constitución local juega un papel indispensable en el sustento de la planeación, lo cual podemos corroborar en el análisis de sus preceptos, como lo es el artículo 49 fracción X, que a la letra dicta:

“Son atribuciones del Gobernador del Estado:

X. Planear y conducir el desarrollo integral del Estado en la esfera de su competencia; establecer los procedimientos de consulta popular para formular, instrumentar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Veracruzano de Desarrollo y los programas que de éste se deriven...”

De igual manera en el último párrafo del artículo 74, establece claramente un principio que señala, que:

“.....Corresponde a las autoridades del Estado impulsar, velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio”.

Dentro del artículo 75 se establece que el sistema de planeación democrática estará organizado por el Gobernador del Estado y que las mismas autoridades participarán activamente en la regulación, definición y determinación de los derechos de propiedad y de posesión que tendrán como finalidad el desarrollo económico y productivo del Estado, así mismo se entenderá para cada Municipio.



Ley de Planeación del Estado de Veracruz–Llave.

ARTÍCULO 17.– Corresponde a cada uno de los Municipios del Estado:.....

- I. Remitir su Plan Municipal de Desarrollo a la Legislatura del Estado o a la Diputación Permanente, para su conocimiento, opinión, observaciones y aprobación;
- II. Elaborar y, una vez aprobado, entregar copia al Titular de la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, publicar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo;

ARTÍCULO 18.– Corresponde a cada una de las Administraciones Públicas Municipales:

- I. Participar en la formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Verificar la alineación de sus programas, con su propio Plan Municipal de Desarrollo, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, en su caso los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como otros planes municipales;

ARTÍCULO 44.– Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales. Su elaboración o, en su caso, actualización, aprobación y publicación tendrá un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos. Antes de su publicación en la Gaceta Oficial, los Municipios remitirán su plan municipal de desarrollo o la actualización a la mitad de su periodo constitucional al Congreso del Estado.



ARTÍCULO 46.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá revisarse y, en su caso, actualizarse de acuerdo con las nuevas realidades del municipio a la mitad de su periodo constitucional, con base a los resultados obtenidos en sus indicadores estratégicos y de gestión, con el seguimiento y evaluación realizados al mismo o cuando haya actualizaciones en el Plan Veracruzano de Desarrollo.

ARTÍCULO 47.- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades que se establezcan en el mismo.

ARTÍCULO 48.- Las categorías programáticas denominadas Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, son los vínculos estratégicos de corto y mediano plazo, entre el Plan Municipal de Desarrollo y el presupuesto anual, que serán elaborados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con base en la metodología de la Gestión para Resultados.

ARTÍCULO 51.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse conforme a la Metodología del Marco Lógico y contendrá al menos los elementos siguientes:

- I. Diagnóstico de la situación actual del territorio municipal, basándose en información oficial, así como la obtenida en las consultas populares o por cualquier otro medio idóneo;
- II. Prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr;
- III. Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar, y
- IV. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar logros esperados.



ARTÍCULO 52.- El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, previa autorización del órgano de gobierno del Municipio, se enviará para su aprobación al Congreso del Estado, y serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Municipal de que se trate.

ARTÍCULO 53.- Las actualizaciones al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas deberán ser entregadas al CEPLADEB, dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal por los responsables de la planeación municipal. Dichas actualizaciones deberán darse a conocer para cumplir las obligaciones en materia de publicidad y transparencia aplicables, treinta días antes del inicio del siguiente ejercicio.

ARTÍCULO 54.- El Plan Municipal de Desarrollo, una vez aprobado por el Congreso, deberá publicarse en la Gaceta Oficial o a través de los medios electrónicos que garanticen su debida publicidad y transparencia en los sitios oficiales de los respectivos Municipios, y deberá remitirse la versión electrónica del mismo al CEPLADEB.

ARTÍCULO 55.- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y, en su caso, servirán de base para la integración de sus presupuestos anuales subsiguientes, conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 56.- El Presidente Municipal, por sí o por conducto del responsable de la planeación municipal, estará obligado a entregar al CEPLADEB, durante el mes de diciembre, las actualizaciones de la Matriz de Indicadores de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo. La omisión en la entrega de esta Matriz dará lugar a la responsabilidad administrativa que proceda conforme a la legislación aplicable.



ARTÍCULO 57.- Los Municipios, en todo tiempo, deberán consolidar la información de sus ingresos, egresos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, de lo cual darán cuenta al CEPLADEB.

ARTÍCULO CUARTO. – Los municipios deberán actualizar su Plan Municipal de Desarrollo conforme al contenido del Plan Veracruzano de Desarrollo que se elabore para la gestión de gobierno 2018–2024; aprobarlo y publicarlo, en un plazo de cuatro meses, contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Estado del Plan estatal.

ARTÍCULO SEXTO. – Los Municipios que cuenten con Comités de Planeación Municipal, procederán en los mismos términos y condiciones establecidos en el artículo anterior, a efecto de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente.

Orden Municipal

Ley Orgánica del Municipio Libre.

De las atribuciones a que se refiere la Ley Orgánica del Municipio Libre, respecto de la elaboración, ejecución y aplicación del Plan de Desarrollo Municipal, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 35 fracciones IV, XXVI y XXVII que a la letra dice:

Artículo 35. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:.....

IV. Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos;



XXVI. Acordar la integración de las Comisiones Municipales, de conformidad con la propuesta que al efecto formule el Presidente Municipal;

XXVII. Formular, aprobar y administrar, en términos de las disposiciones legales aplicables, la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal [...]

Derivado de las atribuciones con las que cuentan los ayuntamientos, se consideran las Comisiones Municipales mismas que deberán integrarse por los ediles con el fin de cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento en lo concerniente a la planeación estratégica, a la prestación de servicios públicos y las dependencias, pudiendo proponer el nombramiento, suspensión o remoción de sus mismos empleados; según lo establecido por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Por lo tanto, los Ayuntamientos tendrán diversas comisiones, según lo señalado por el artículo 40, tales como Hacienda y Patrimonio Municipal; Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo; Policía y Prevención del Delito; Tránsito y Vialidad; Salud y Asistencia Pública; Comunicaciones y Obras Públicas; Asentamientos Humanos, Regulación de Tenencia de la Tierra; Participación Ciudadana y Vecinal; Limpia Pública; Fomento Agropecuario; Comercio, Centrales de Abasto, Mercado y Rastro; Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales; Ornatos, Parques, Jardines y Alumbrado; Fomento Forestal, Ecología y Medio Ambiente; Registro Civil, Panteones y Reclutamiento; Gobernación, Reglamentos y Circulares; Turismo; Impulso la Juventud; Igualdad de Género; Bibliotecas, Fomento a la Lectura y Alfabetización; Promoción y Defensa de los Derechos Humanos; Ciencia y Tecnología; Protección Civil; Desarrollo Social, Humano y Regional; Desarrollo Económico; De la Niñez y la Familia; Transparencia y Acceso a la Información; POBLACIÓN; así como la COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL.



Además de todas las comisiones anteriores, el Ayuntamiento podrá formar cualquier otra comisión de carácter permanente o transitoria que requiera, de acuerdo con las necesidades del servicio público de cada Municipio, estas se formaran por el edil o ediles que estime conveniente el Cabildo, tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas.

Dentro de las reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre destaca la creación de la COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, y de conformidad con el artículo 60 Quinceles; son atribuciones de esta Comisión:

- I. Proponer al cabildo la creación del Instituto Municipal de Planeación;*
- II. Participar en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan de Desarrollo Municipal;*
- III. Proponer al cabildo la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal y sus actualizaciones;*
- IV. Proponer políticas que impulsen la cultura de la planeación estratégica para el desarrollo municipal sustentable e incluyente a corto, mediano y largo plazo;*
- V. Elaborar, actualizar, modificar y someter a aprobación del cabildo el reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal;*
- VI. Asegurar la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal; y*
- VII. Fortalecer y dar un carácter institucional al proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo del municipio.*

Una vez creada la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, es necesario la integración de un Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal el cual es un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la Planeación, que será integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y sectores público y



privado del Municipio, mismos que serán designados por el Cabildo a través de una convocatoria pública. Lo anterior de conformidad con el precepto 191 de la presente Ley.

Dentro de las atribuciones del Consejo de Planeación se encuentran las siguientes

(Artículo 192):

- I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.*
- II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;*
- III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;*
- IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;*
- V. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;*
- VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;*
- VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio;*
- VIII. Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso.*

De acuerdo con el artículo 193

“Los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con POSIBLE VIGENCIA DE HASTA VEINTE AÑOS, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades. Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento”



La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine. (Artículo 194)

Dentro de esta Ley el artículo 195 establece los objetivos que tendrá el Plan de Desarrollo Municipal, los cuales son:

- I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;*
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;*
- III. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;*
- IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;*
- V. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;*
- VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y,*
- VII. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.*

El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia. En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular.



El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal. Los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.

ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO, NACIONAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y A LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030.

A continuación se muestra en la siguiente tabla la alineación de los Planes Nacional (PND), Estatal (PED) y Municipal (PMD) de desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sustentables de la Agenda 2030

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PED	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PMD	AGENDA 2030 OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLES ODS
1. Política y Gobierno.- viii. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz	I. Política y Gobierno.- 3. Seguridad ciudadana	IV. Seguridad y convivencia ciudadana	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes
1. Política y Gobierno.- ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar	IV. Bienestar social.- 1. Desarrollo Humano	II. Bienestar social	Objetivo 10: Reducir inequidades Objetivo 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer Objetivo 4: Educación de calidad
1. Política y Gobierno.- iii. Pleno respeto a los derechos humanos	I. Política y Gobierno.- 1. Estado de Derecho	V. Gobierno Abierto, Eficiente y Austero	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza Objetivo 2: Hambre Cero Objetivo 3: Buena salud Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 9: Industria, innovación, infraestructura Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles
3. Economía.- Detonar el crecimiento	II. Política Económica.- 1. Desarrollo económico	I. Desarrollo Económico	Objetivo 12: Consumo responsable y producción Objetivo 17: Alianzas para los objetivos
3. Economía.- * Detonar el crecimiento * Mantener finanzas sanas * Proyectos regionales	II. Política Económica.- 1.2 Infraestructura	III. Desarrollo Sostenible	Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento Objetivo 7: Energía asequible y sostenible Objetivo 13: Acción climática Objetivo 14: Vida marina Objetivo 15: Vida en la tierra



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Nautla, Veracruz (2022–2025), Representa de manera concreta la voluntad armonizada de todas y todos los integrantes de este municipio, en sus diferentes sectores que lo conforman. Alineados en la Plataforma Política del Estado y la Federación, reflejándose en una Plataforma Municipal con una Planeación participativa e incluyente.

EL PMD ESTÁ INTEGRADO POR 5 EJES ESTRATÉGICOS

- I. Desarrollo Económico.
- II. Bienestar Social.
- III. Desarrollo Sostenible.
- IV. Seguridad y convivencia ciudadana.
- V. Gobierno Abierto, Eficiente y Austero.

EJES ESTRATÉGICOS				
Desarrollo Económico	Bienestar Social	Desarrollo Sustentable	Seguridad y Convivencia Ciudadana	Gobierno Abierto, Eficiente y Austero

4 EJES TRANSVERSALES

- I. Derechos Humanos.
- II. Prevención Social.
- III. Transparencia.
- IV. Sustentabilidad.



EJES TRANSVERSALES			
Derechos Humanos	Prevención Social	Transparencia	Sustentabilidad

MISIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo tiene como misión establecer los mecanismos producto de la alineación tanto de la Agenda 2030 como de la de los planes y programas estatales y federales, para de manera participativa atender las necesidades de la población para un desarrollo incluyente, equitativo y sustentable, a través de:

1. Revisar, actualizar, modernizar y simplificar los trámites, y la gestión de esta administración.
2. Capacitar al personal del H. Ayuntamiento, para que su operación sea transparente, austera y eficiente.
3. Promover el Desarrollo sustentable de la infraestructura que la población demanda.
4. Fomentar la participación ciudadana en las actividades, programas y vigilancia de acciones para beneficio de todos.
5. Apoyar los proyectos que generen la inversión sustentable y generen fuentes de empleo de calidad.



VISIÓN

Lograr que todos los sectores de la población, se vean representados en todos y cada uno de los programas, proyectos y acciones, y que se involucre para detonar el crecimiento del municipio, atrayendo la inversión productiva de la región, estado y federación, creando así, el progreso ordenado, libre de contaminación que consolide a Nautla como un punto de atracción del turismo nacional e internacional.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Plasmar la voluntad del pueblo en un documento que muestre el accionar del H. Ayuntamiento Municipal, incluyente, respetuoso de los Derechos Humanos, que el desarrollo urbano sea sostenible, y que permita a la población elegir libremente su actividad económica, cultural, deportiva en sana convivencia.

EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO MUNICIPAL

Los Ejes Estratégicos establecen la ruta del desarrollo inaplazable que el Pueblo de Nautla requiere, con estrategias incluyentes, respetuosas de los derechos humanos y medio ambiente, con una gestión transparente, eficiente y austera, obteniendo así, la obtención de logros que beneficien de manera equitativa a todos los sectores de Nautla. Permitiéndole a la Administración Municipal, las herramientas necesarias para elegir las mejores opciones y alternativas y que juntos población y gobierno lleven al Nautla cada vez más a ser un mejor municipio.



Desarrollo Económico

Este eje pretende alcanzar la productividad de la sociedad por medio de la creación de la infraestructura que genere las mejores condiciones de competitividad buscando consolidar a esta región como ejemplo de desarrollo sostenible.

Bienestar Social

Resulta en extremo demandante que la población viva falta de oportunidades para su desarrollo personal y familiar, por ello se brindará especial atención a los sectores vulnerables.

Desarrollo Sostenible

Todos los programas y proyectos que se lleven a cabo, deberán realizarse de forma incluyente, equitativa, segura, con especial atención al ecosistema, evitando contaminación, que atienda las necesidades de esta región.

Seguridad Ciudadana

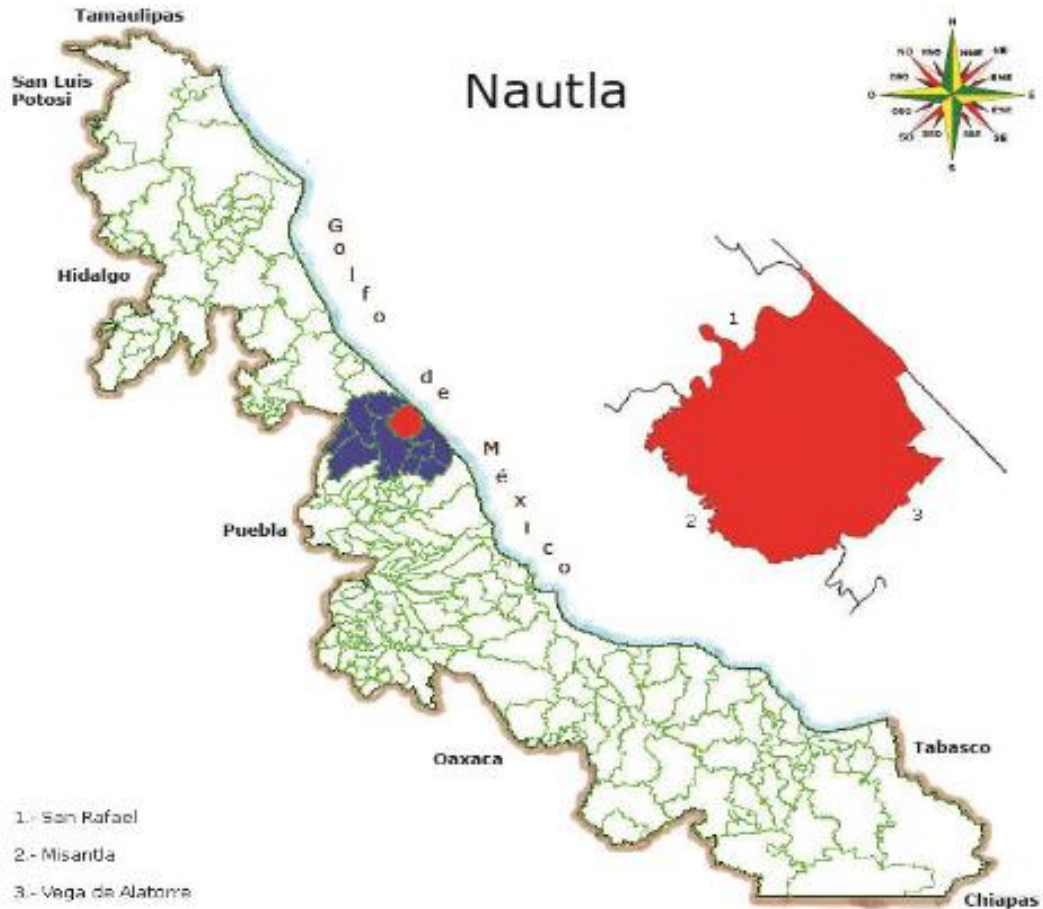
La Promoción de los Derechos humanos de la sociedad en su conjunto exige que se le voltee a ver con total resiliencia y respeto, considerando todas las acciones de prevención, cultura de la legalidad y de la paz; ciudadanía activa y responsable; y, en intervenciones integrales, focalizadas, coordinadas, en bien de toda la población.

Gobierno Abierto, Eficiente y Austero

El Compromiso del Gobierno del H. Ayuntamiento, es la transparencia de todas y cada una de sus acciones, desde la planeación, cotización, elección de la mejor opción, revisión, supervisión y pago, para el único beneficio de la mayoría de la población, sin lujos en el desempeño de sus funciones y con un comportamiento de austeridad y eficiencia.



DIAGNÓSTICO MUNICIPAL



Denominación: NAUTLA

Toponimia: Del náhuatl Naui, cuatro; tlan, lugar; que significa "Cuatro lugares".



Escudo

Significado



En el lado superior izquierdo se hace notar el encuentro de dos culturas, representado con un yelmo español y un penacho azteca, protagonistas de la batalla de Nauhtlan entre los ejércitos de Juan Gutiérrez de Escalante y Cauhtli (Cuauhopoca), hecho que tomo Hernán Cortés como pretexto para apresar a Moctezuma, aquí representado por la macana Azteca y la alabarda española, el glifo azteca describe a Nauhtlan; en la sección superior derecha, aparece la bandera nacional, cañón y sable representando la insurgencia que desde este puerto abastecía de armas y municiones al ejército de Guadalupe Victoria, el libro con el año de 1680 destaca el inicio del gobierno municipal, la sección inferior izquierda muestra la riqueza de sus recursos naturales y su explotación; la sección inferior derecha destaca su belleza natural, su tradición cultural y su vocación turística; por ultimo en su contorno se encuentra la palabra Nauhtlan, el significado y el actual nombre de este municipio.

Reseña Histórica

Fue un pueblo prehispánico que estuvo en Casitas, actual Congregación del municipio de Tecolutla. En 1519 los totonacos unidos a los españoles libraron una batalla contra la guarnición mexicana de Cuauhopoca. Nautla fue destruida por el fuego. A mediados del siglo XVI, los virreyes concedieron a Juan de Cuenca, las tierras del actual Nautla, las de San Sebastián y La Peña, estableciendo su residencia donde ahora se levanta la población.

En 1918 la cabecera municipal, se establece en la congregación de Jicaltepec y en 1972 por decreto se declaró cabecera municipal, la congregación de Isla de Chapachapa.



Personajes Ilustres

Gabriel Lucio, Embajador en Rusia.

Cronología de hechos históricos

Año	Acontecimiento
1476	La población estaba bajo el dominio Mexica
1520	Hernán Cortés hace referencia de Nautla al Rey de España, la menciona en su segunda carta y la denomina con el nombre de Nueva Alemaría.
1680	Se determina como pueblo a Nautla.
1814	Los realistas toman Nautla.
1816	Guadalupe Victoria, le otorga su libertad a Nautla.
1918	La cabecera municipal se establece en la congregación de Jicaltepec.
1972	Se establece la cabecera municipal en la congregación de isla de Chapachapa.

Medio Físico

Nautla es uno de los 212 Municipios que conforman el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ubicación

Entre los paralelos 20° 00' y 20° 15' de latitud norte; los meridianos 96° 41' y 96° 55' de longitud oeste; altitud entre 10 y 600 m.

Límites

Colinda al norte con el municipio de San Rafael y el Golfo de México; al este con el Golfo de México y el municipio de Vega de Alatorre; al sur con los municipios de Vega de Alatorre y Misantla; al oeste con los municipios de Misantla y San Rafael.



Clima

Cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (76%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (14%) y cálido húmedo con lluvias todo el año (10%).

Rango de temperatura 22 – 26°C

Rango de precipitación 1400 – 2 100 mm

Datos Geográficos

DATOS GEOGRÁFICOS	
Indicador	Valor
Cabecera municipal	Nautla
Localidades en 2020	113
Urbanas	1
Rurales	112
Superficie	356.0 km ²
Porcentaje del territorio estatal	0.5%
Densidad poblacional en 2020	28.5 hab/km ²

Fuente: SEFIPLAN con datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 y Marco Geoestadístico Municipal 2010.

Extensión	Tiene una superficie de 356.00 Km. cuadrados, cifra que representa un 0.49% total del Estado.
Orografía	El municipio se encuentra ubicado en la zona central costera del Estado, dentro del área de Barlovento, siendo su suelo de extensas planicies.
Hidrografía	Se encuentra por los ríos Nautla y Misantla, ambos desembocan en el Golfo de México, en cuyo litoral se ubica el municipio.
Clima	Su clima es cálido-húmedo con una temperatura promedio de 25.5° C; su precipitación pluvial media anual es de 1,338mm.



Principales ecosistemas	Los ecosistemas que coexisten en el municipio son el de selva mediana subperennifolia con especies de ojite, caoba, cedro y chicozapote, donde se desarrolla una fauna compuesta por poblaciones de ardillas, conejos, mapaches y coyotes.
Recursos Naturales	Su riqueza está representada por minerales como el banco de material; entre su vegetación sobresalen maderas preciosas.
Características y uso de suelo	Su suelo es de tipo gley, pero también aluviales y coluviales. El suelo está constituido por 5.3% de temporal; 60.09% pastos; 21.1% de bosques, tomando como referente el conteo ´95 INEGI. El suelo para uso urbano representa el 10% del total. Se utiliza en un porcentaje del 50% en agricultura y ganadería.

Atractivos Culturales y Turísticos

Monumentos Históricos	Se encuentran vestigios de construcciones francesas, la cual es interesante conocer.
Fiestas, Danzas y Tradiciones	<ul style="list-style-type: none">• El 1° de junio se conmemora el día de la marina con una fiesta tradicional cívica.• El 15 de agosto se festeja el día de la Virgen de la Asunción. <p>Del 26 al 30 de septiembre se realizan las fiestas titulares en honor de San Miguel Arcángel, patrono del lugar, con bailes populares.</p>
Eventos Tradicionales	Fiestas patronales.
Música	Son típicos del municipio los sones jarochos, el danzón, las décimas, así como música popular.
Artesanías	Se elabora cestería con hojas de maíz.



Gastronomía	Robalo en caldo (tomate, cebolla, ajo, epazote, chile xalapeño), Robalete frito (ensalada, especias y pepinos en rebanadas), Bobo en caldo (tomate, cebolla, ajo, epazote, chile xalapeño), tamal de elote (masa, carne y chile).
Centros Turísticos	Playa Maracaibo 1.5 al este de la cabecera municipal, de arena fina y pendiente ligera y oleaje regular, donde se practica la pesca tradicional, con una variedad de especies: robalo, guachinango, mojarra y besugo.

Medio Ambiente

La información en el 2005, indica de los 356km² de superficie el uso principal es a la agricultura con 137.1 km² (38.51%) y a Pastizal 178.3 Km² (50.08%).

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN 2005	
Tipo de superficie	Superficie (Km ²)
Superficie continental	356.0
Agricultura	137.1
Pastizal	178.3
Bosque	0.0
Selva	0.0
Matorral xerófilo	0.0
Otros tipos de vegetación	0.1
Vegetación secundaria	38.1
Áreas sin vegetación	0.0
Cuerpos de agua	2.0
Áreas urbanas	0.5

Fuente: INEGI. Uso de Suelo y Vegetación.

ACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL 2015	
Indicador	Valor
Volumen de residuos sólidos urbanos recolectados (Miles de toneladas)	3.0
Vehículos de motor recolectores	1
Superficie de los rellenos sanitarios (Hectáreas)	0.0
Capacidad disponible de los rellenos sanitarios (Metros cúbicos)	0.0
Plantas de tratamiento de aguas residuales	0
Capacidad instalada (litros/segundo)	0.0
Volumen tratado (Millones de metros cúbicos)	0.0

NOTA: La información de plantas de tratamientos de aguas residuales corresponde al ejercicio 2017

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Demografía

En Población Nautla cuenta en el año 2021 con 10,130 habitantes de los cuales 5,050 son Hombres y 5,080 son mujeres, representando el 0.13% con respecto a la población del Estado, con una tasa de crecimiento entre 2015 – 2020 del –1.39%.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NAUTLA VERACRUZ 2022 – 2025 TU PROGRESO, ES NUESTRO COMPROMISO



EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN				
Año	Total	Hombres	Mujeres	Proporción estatal (%)
2020	10,130	5,050	5,080	0.13
2015	10,866	5,340	5,526	0.13
2010	9,974	4,873	5,101	0.13
2005	10,023	4,860	5,163	0.14
2000	9,798	4,786	5,012	0.14
1995	9,599	4,805	4,794	0.14

Fuente: INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda, 1995 a 2020. Encuesta Intercensal 2015.

TASA DE CRECIMIENTO MEDIA	
Periodo	Tasa (%)
2015-2020	-1.39
2010-2015	1.82
2005-2010	-0.11
2000-2005	0.40

Fuente: INEGI. Estimaciones de SEFIPLAN con datos de INEGI

HABITANTES EN PRINCIPALES LOCALIDADES, 2020	
Localidad	Habitantes
Nautla	3,311
Isla de Chapachapa	982
Jicaltepec	883
El Ciervo (San José Buenavista)	814
Barra de Palmas	539
Resto de localidades	3,601

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, 2020	
Ámbito	Habitantes
Rural	6,819
Menos de 500 habitantes	3,072
500 a 2,499 habitantes	3,747
Urbano	3,311
2,500 a 14,999 habitantes	3,311
15,000 y más habitantes	0

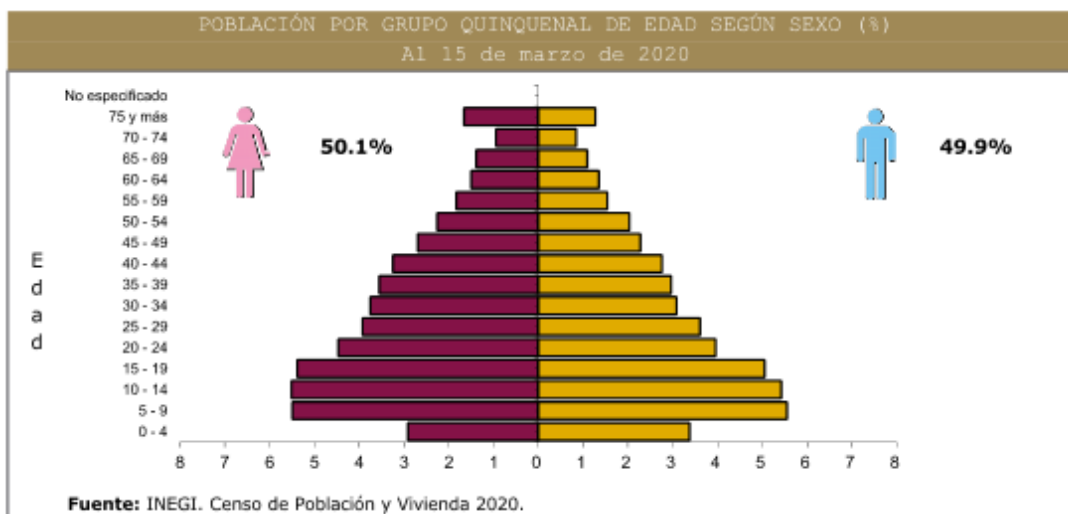
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

ESTADÍSTICAS VITALES, 2019	
Indicador	Valor
Nacimientos	104
Defunciones generales	81
Defunciones infantiles	1
Matrimonios	47
Divorcios	7

NOTA: Defunciones infantiles refiere a menores de un año
Fuente: INEGI. Estadísticas Vitales.

RAZÓN HOMBRES- MUJERES Y EDAD MEDIANA, 2020	
Indicador	Valor
Índice de masculinidad	99.4
Edad mediana (años)	37
Hombres	37
Mujeres	38

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



La población en el 2020, se integra de la siguiente manera; infantil (menores de 14 años) 2,169 (21.41%), joven adulta (15–64 AÑOS) 6,449 (63.66%), y de la tercera edad (65 años y



más 1512(14.93%). En el año 2020, la población indígena ascendía a 100 habitantes, de los cuales 17 hombres y 19 mujeres.

SEFIPLAN; Subsecretaría de Planeación; DGPE. 2021

Nautla

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD, 2020

Grupo de edad	Habitantes
Infantil (0-14 años)	2,169
Joven y adulta (15-64 años)	6,449
Tercera edad (65 años y más)	1,512

NOTA: Excluye a la población que no especificó su edad, por lo que la suma puede no coincidir con el total de población expresado en el cuadro de la evolución de la población.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

POBLACIÓN INDÍGENA, 2020

Indicador	Valor
Población en hogares indígenas a/	100
Población de 3 años o más hablante de lengua indígena	
Total	36
Hombres	17
Mujeres	19
Población de 3 años y más que habla lengua indígena	0.37%
Hablantes de lengua indígena que no hablan español	0.00%
Lengua principal	No especificado

a/ Se refiere a la población en hogares donde el jefe (a) o su cónyuge habla alguna lengua indígena.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Desarrollo Social

La población del sector Educativo en 2020 – 2021, integrada por 923 hombres (55.23%), 811 mujeres (46.77%)

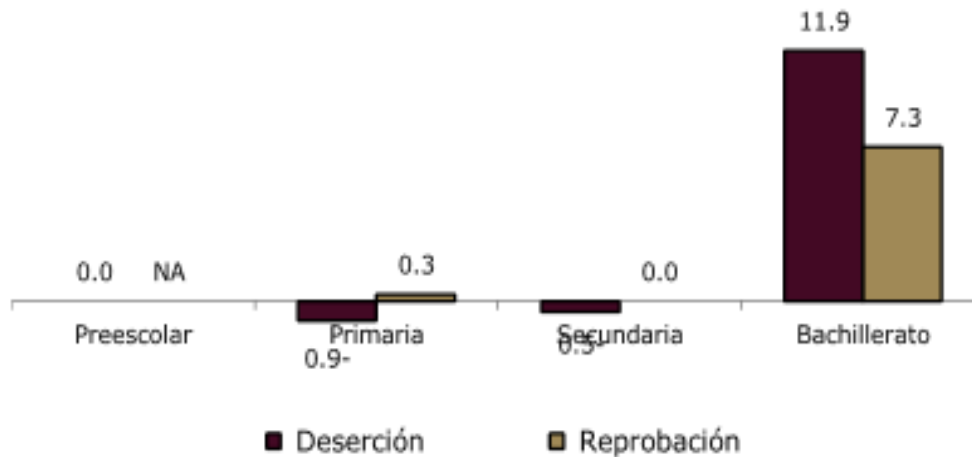
CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO, INICIO DE CURSOS 2020-2021

Nivel educativo	Escuelas	Docentes	Grupos	Alumnos		
				Hombres	Mujeres	Total
Total	42	125	119	923	811	1,734
Educación inicial	0	0	0	0	0	0
Educación especial	0	0	0	0	0	0
Preescolar	11	18	18	135	103	238
Primaria	18	56	56	474	394	868
Secundaria	9	36	31	210	220	430
Profesional técnico	0	0	0	0	0	0
Bachillerato	4	15	14	104	94	198
Técnico superior universitario	0	0	0	0	0	0
Normal	0	0	0	0	0	0
Licenciatura Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Posgrado Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Educación para adultos	0	0	0	0	0	0
Formación para el trabajo a/	0	0	0	0	0	0

Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.



ÍNDICES DE DESERCIÓN Y REPROBACIÓN EN NIVELES
SELECCIONADOS, CICLO ESCOLAR 2020-2021 (%)



Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz.

ANALFABETISMO, 2020

Indicador	Valor
Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir ^{a/}	89.6%
Población del 15 años y más	7,961
Población de 15 años y más analfabeta	593
Tasa de analfabetismo	7.4%

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

EDUCANDOS ALFABETIZADOS, ALFABETIZADORES,
BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BECAS, 2018

Indicador	Valor
Educandos alfabetizados	55
Alfabetizadores	13
Bibliotecas ^{a/}	6
Becas otorgadas ^{b/}	11

^{a/} Se refiere a las ubicadas en los centros de educación básica y media superior, y superior.
^{b/} Corresponde a 2018.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD, 2018

Institución	Unidades de consulta externa	Consultas externas otorgadas	Hospitales	Médicos ^{a/}
Total	7	20,055	0	9
IMSS	0	0	0	0
ISSSTE	1	660	0	1
PEMEX	0	0	0	0
SEDENA	0	0	0	0
SEMAR	0	0	0	0
IMSS-PROSPERA	2	6,256	0	2
SS	4	13,139	0	6

^{a/} Comprende: médicos generales, especialistas, residentes, pasantes, odontólogos y en otras labores.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).



ATENCIÓN MÉDICA, 2018

Indicador	Valor
Médicos por cada 1,000 habitantes a/	0.9
Población usuaria de los servicios médicos b/	9,877
Afiliados al Seguro Popular	6,107
Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular	13,139

a/ Estimado por la Subsecretaría de Planeación, con información del INEGI. Datos al 2018.

b/ Se refiere al segmento de población derechohabiente y potencial que hace uso de los servicios institucionales de atención médica, al menos una vez durante el año de referencia.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

URBANIZACIÓN, 2018

Indicador	Valor
Fuentes de abastecimiento de agua a/	255
Volumen promedio diario de extracción (miles de metros cúbicos)	2.0
Plantas potabilizadoras de agua	0
Capacidad instalada (litros por segundo)	0.0
Volumen suministrado anual de agua potable (millones de metros cúbicos)	0.0
Tomas domiciliarias de agua potable instaladas b/	3,191
Sistemas de drenaje y alcantarillado	10
Localidades con el servicio de drenaje y alcantarillado	10
Tomas instaladas de energía eléctrica c/	3,441
Localidades con el servicio de energía eléctrica d/	24

a/ Comprende: arroyos, esteros, galerías, lagunas, norias, pozas, presas y ríos.

b/ Corresponde al año 2016.

c/ Comprende agrícolas, alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, domésticas, industriales y de servicios. Año 2016.

d/ Corresponde al año 2016.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

Características de la vivienda 2020

Indicador	Viviendas	Porcentaje
Viviendas particulares habitadas	3,377	
Con disponibilidad de agua entubada	3,142	93.0
Con disponibilidad de drenaje	3,036	88.6
Con disponibilidad de energía eléctrica	3,303	96.4
Con disponibilidad de sanitario o excusado	3,292	96.1
Con piso de:		
Cemento o firme	2,444	72.4
Tierra	190	5.6
Madera, mosaico y otros recubrimientos	737	21.8
Con disposición de bienes y tecnologías de la información y la comunicación		
Automóvil o camioneta	887	26.3
Televisor	2,880	85.3
Refrigerador	2,868	84.9
Lavadora	2,224	65.9
Computadora	420	12.4
Aparato para oír radio	1,532	45.4
Línea telefónica fija	717	21.2
Teléfono celular	2,459	72.8
Internet	852	25.2

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



POBREZA, 2015		
Indicador	Personas	Porcentaje
Población en situación de pobreza	6,898	56.4
Población en situación de pobreza moderada	5,715	46.7
Población en situación de pobreza extrema	1,183	9.7
Población vulnerable por carencia social	4,183	34.2
Población vulnerable por ingreso	215	1.8
Población no pobre y no vulnerable	940	7.7

Fuente: CONEVAL.

ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL, 2015 y 2020	
Concepto	Valor
2015	
Grado de rezago social	Bajo
Lugar a nivel estatal	152
2020	
Grado de rezago social	Bajo
Lugar a nivel estatal	150

Fuente: CONEVAL.

MARGINACIÓN, 2020	
Concepto	Referencia
Grado de marginación	Medio
Índice de marginación	54.3
Lugar que ocupa en el contexto estatal	132
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,198
Población analfabeta de 15 años o más	7.5%
Población sin primaria completa de 15 años o más	46.5%
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	2.1%
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	2.1%
Ocupantes en viviendas sin agua entubada	5.8%
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	15.2%
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	5.3%
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	100.0%
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	88.2%

Fuente: CONAPO. Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2020.

Economía

Durante el 2020, el sector de la población de 12 años y más 8,443, la población económicamente activa 4,643, de los cuales la PEA ocupada 4,561 (98.26%), la PEA desocupada ascendió a 82 (1.77%)

EMPLEO, 2020	
Indicador	Valor
Población de 12 años y más	8,443
Población económicamente activa	4,643
PEA ocupada	4,561
Sector primario	46.7%
Sector secundario	12.3%
Sector terciario	40.0%
No especificado	1.0%
PEA desocupada	82
Población no económicamente activa	3,736
Estudiantes	849
Quehaceres del hogar	1,983
Jubilados y pensionados	158
Incapacitados permanentes	262
Otro tipo	484
Tasa de participación económica	55.0%
Tasa de ocupación	98.2%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NAUTLA VERACRUZ 2022 - 2025 TU PROGRESO, ES NUESTRO COMPROMISO



AGRICULTURA, 2019				
Principales cultivos	Superficie sembrada (Hectáreas)	Superficie cosechada (Hectáreas)	Volumen (Toneladas)	Valor (Miles de pesos)
Total	3,729.5	3,525.5	87,596.8	234,663.1
Limón	1,194.0	1,064.0	14,896.0	86,428.7
Plátano	852.0	795.0	24,050.4	74,309.8
Naranja	817.0	800.0	12,733.1	23,504.3

NOTA: El total de superficie sembrada, cosechada y el valor de la producción incluyen el resto de cultivos del municipio.

Fuente: SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

GANADERÍA Y AVICULTURA, 2020				
Especie	Volumen de producción en pie (Toneladas)	Valor de producción en pie (Miles de pesos)	Volumen de producción de carne en canal (Toneladas)	Valor de producción de carne en canal (Miles de pesos)
Total	NA	89,498.6	NA	98,299.2
Bovino	2,341.3	65,944.2	1,256.7	71,734.1
Porcino	549.1	16,938.4	419.2	19,734.6
Ovino	42.6	1,419.5	22.8	1,470.3
Caprino	0.7	20.5	0.3	20.9
Ave a/	158.4	4,514.0	122.0	4,641.5
Guajolotes	13.9	662.1	10.6	697.9
Superficie dedicada a la ganadería (Hectáreas)			22,525.0	

a/ Comprende pollos de engorda, progenitora pesada y reproductora pesada.

Fuente: SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

Principales características de las unidades económicas, 2018

Indicador	Valor
Unidades económicas	201
Personal ocupado total	453
Personal ocupado dependiente de la razón social total	427
Personal ocupado dependiente de la razón social remunerado	120
Personal ocupado no dependiente de la razón social	26
Total de remuneraciones (miles de pesos)	6,291
Producción bruta total (miles de pesos)	59,646
Consumo intermedio (miles de pesos)	21,471
Valor agregado censal bruto (miles de pesos)	38,175
Formación bruta de capital fijo (miles de pesos)	5,759
Variación total de existencias (miles de pesos)	190
Total de activos fijos (miles de pesos)	54,569

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019.



Comunicaciones y Transportes 2019

Durante el año 2019, se contaban con 61.5 kilómetros de red carretera, integrada de la siguiente manera; carreteras federales pavimentada 19.7 km (32.03%), estatales pavimentada 17.4 km (28.29%), estatal revestidas 24.4 km (39.67%)

RED CARRETERA, 2019	
Tipo	Longitud (Kilómetros)
Total en el municipio	61.5
Troncal federal pavimentada	19.7
Alimentadoras estatales pavimentadas	17.4
Alimentadoras estatales revestidas	24.4
Caminos rurales pavimentados	0.0
Caminos rurales revestidos	0.0

NOTA: El total puede no coincidir con el desglose ya que incluye alimentadoras estatales de terracería y caminos rurales de terracería.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

VEHÍCULOS DE MOTOR, 2019				
Tipo	Tipo de servicio			Total
	Oficial	Público	Particular	
Automóviles	0	37	963	1,000
Camiones de pasajeros	0	0	2	2
Camiones y camionetas para carga	0	13	1,011	1,024
Motocicletas	0	NA	97	97

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

VEHÍCULOS DE MOTOR, 2019				
Tipo	Tipo de servicio			Total
	Oficial	Público	Particular	
Automóviles	0	37	963	1,000
Camiones de pasajeros	0	0	2	2
Camiones y camionetas para carga	0	13	1,011	1,024
Motocicletas	0	NA	97	97

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

PUNTOS DE SERVICIO POSTAL, 2019	
Concepto	Total
Puntos de servicio postal	3
Personal ocupado	2

NOTA: Existen municipios que reportan oficinas postales sin personal ocupado debido a que se trata de agencias o expendios propiedad de terceros, cuyo personal no pertenece a Correos de México.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).



Finanzas Públicas

Se observa una disminución de los ingresos desde el 2018 del 11.56% con respecto a 2017, para el 2019, se muestra una recuperación del 3.93% con respecto a 2018, y finalmente en el 2020, una recuperación de 3,142 (5.69%) con respecto al 2019.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EJERCIDOS, 2016-2020					
(MILES DE PESOS)					
Indicador	2016	2017	2018	2019 a/	2020 a/
Total	53,146	58,963	53,146	55,234	58,376
Impuestos	1,611	1,287	1,611	1,791	1,950
Predial	828	0	828	1,090	967
Traslado de dominio de bienes inmuebles	292	0	292	ND	280
Otros b/	0	1	0	1	703
Derechos	700	758	700	683	699
Productos	139	169	139	179	358
Aprovechamientos	60	401	60	266	536
Contribuciones de mejoras	470	0	470	0	0
Participaciones	18,879	20,515	18,879	25,244	24,278
Participaciones federales	18,879	20,515	18,879	25,244	24,278
Participaciones estatales	NA	NA	NA	NA	0
Aportaciones federales y estatales	31,287	26,959	31,287	19,057	22,023
Aportaciones del Ramo general 33	13,974	15,006	13,974	21	0
FISM	0	0	0	13,960	0
FORTAMUNDF	0	0	0	7,328	0
Otros ingresos c/	470	8,875	470	8	8,532

a/ Se refiere a la Ley de Ingresos y a los acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33.

b/ Comprende los impuestos sobre los ingresos, accesorios, contribución adicional sobre ingresos municipales e impuestos de ejercicios fiscales anteriores.

c/ Comprende por cuenta de terceros, financiamiento, disponibilidad inicial y "otros ingresos".

Fuente: INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales; Leyes de Ingresos y acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33.

En cuanto al Egreso durante 2016 – 2019, la tendencia de cada año, con respecto al inmediato anterior, se muestra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2017	2018	2019
El total de gastos con respecto al año inmediato anterior	+ 5, 817	- 5876	+ 14,931
El porcentaje con respecto al año inmediato anterior	+ 10.95%	- 8.27%	+ 27.61%

EVOLUCIÓN DE LOS EGRESOS EJERCIDOS, 2016-2019				
(MILES DE PESOS)				
Indicador	2016	2017	2018	2019
Total	53,146	58,963	54,087	69,018
Servicios personales	11,852	12,312	10,986	10,733
Materiales y suministros	3,331	3,164	2,493	4,857
Servicios generales	10,520	9,534	10,573	13,555
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,039	618	1,959	13,555
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0	1,122	2,230
Inversión pública	14,339	27,696	12,637	31,739
Otros egresos a/	0	1,516	0	0
Deuda pública	4,085	4,122	1,028	1,284

a/ Comprende: inversión financiera, aplicación de recursos federales y estatales, por cuenta de terceros, disponibilidad final y "otros egresos".

Fuente: INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.



OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE CADA EJE ESTRATÉGICO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

EJES ESTRATÉGICOS				
Desarrollo Económico	Bienestar Social	Desarrollo Sustentable	Seguridad y Convivencia Ciudadana	Gobierno Abierto, Eficiente y Austero

I.- Desarrollo Económico

Objetivo. – Contribuir para que todos los habitantes de la región, en un ambiente ordenado, emprendan y aporten con su capacidad productiva sumando esfuerzos en la dirección de las administraciones Federal, Estatal y Municipal y regulando el crecimiento ordenado y para mostrar a Nautla como un pueblo en progreso sostenible.

Estrategias

- 1.- Emprendimiento para el crecimiento
- 2.- Inversión Pública y Privada
- 3.- Diversidad Turística y Cultural
- 4.- Incrementar el turismo regional y nacional.

1.- Emprendimiento para el Crecimiento. –

Crear nuevas alianzas, reforzar las existentes, capacitar y asesorar para establecer líneas de financiamiento permitiendo así el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.

Líneas de Acción:

- 1.1. Establecer programas de capacitación, apoyo y simplificación de trámites para el desarrollo de productos artesanales de micro, pequeñas y medianas empresa
- 1.2. Crear los espacios para la promoción y venta permanente de los productos regionales.
- 1.3. Participar en la creación de ferias, concursos deportivos, culturales y artísticos para detonar la economía de la región.



2.- Inversión Pública y Privada. –

Enfocar los proyectos para el desarrollo sustentable de la región, estableciendo las bases reguladoras para que la iniciativa privada se incorpore.

Líneas de Acción:

- 2.1. Revisar que la reglamentación y los trámites sean sencillos y ágiles para establecer un vínculo de interés para la captación de inversionistas que proyecte a Nautla a un desarrollo económico ordenado.
- 2.2. Promover competencias regionales, nacionales e internacionales deportivas, culturales, artísticas y gastronómicas.
- 2.3. Regular la tenencia de la tierra, el uso de suelo, y evaluar el crecimiento ordenado de las inversiones.

3.- Diversidad Turística y Cultural. –

Capacitar al personal de la administración del H. Ayuntamiento para crear la empatía, el respeto a los derechos humanos y para atender a grupos vulnerables

Líneas de Acción

- 3.1. Capacitar en temas de Derechos Humanos, equidad de género, atención a grupos vulnerables.
- 3.2. Respeto a la diversidad cultural
- 3.3. Uso de lenguaje incluyente.

4.- Incrementar el turismo regional y nacional. –

Establecer acuerdos con órganos turísticos que permitan publicitar y promocionar la región como punto de destino turístico nacional e internacional.

Líneas de acción

- 4.1. Realizar reuniones con órganos turísticos a nivel nacional e internacional para promover a Nautla como destino turístico.
- 4.2. Capacitar al personal de H. Ayuntamiento y a la población de la importancia de la calidad de los bienes y servicios de la región.
- 4.3. Organizar eventos deportivos, culturales, artísticos y gastronómicos para el desarrollo turístico.



II.- Bienestar Social

Objetivo Organizar y apoyar el desarrollo integral de la sociedad, de forma incluyente, igualitaria, sana y rescatando la identidad de la población, con enfoque a los grupos más necesitados.

Estrategias

1. Detectar los grupos en situación de vulnerabilidad
2. Implementar programas de apoyo a grupos marginados.
3. Integración y Desarrollo deportivo, cultural y laboral a grupos marginados.

1.- Detectar los grupos en situación de vulnerabilidad

Sensibilizar al personal de la administración Municipal a detectar a la población vulnerable, brindándoles el apoyo para la integración a la sociedad con total apego a los Derechos Humanos

Líneas de Acción:

- 1.1. Apoyar creando las oportunidades para reducir las carencias de la población vulnerable.
- 1.2. Atender la población discriminada por discapacidad, género, edad, etc. Para fomentar su incorporación a la sociedad.
- 1.3. Prevenir las adicciones de la niñez y juventud para facilitar el desarrollo humano.

2.- Implementar programas de apoyo a grupos marginados.

Diseñar estrategias de incorporación a oportunidades laborales, proporcionando capacitación, creando rutas de acceso a personal con capacidades diferentes, y a garantizar el trato respetuoso sin ningún tipo de discriminación, favoreciendo la inclusión en la sociedad de todos los seres humanos.



Líneas de Acción:

- 2.1. Crear talleres para generar conciencia de los derechos humanos de todas las personas.
- 2.2. Promover cursos, concursos y actividades que permita potencializar el desarrollo de los grupos vulnerables.

3.- Desarrollo deportivo y Cultural

Habilitar los espacios para que toda la población tenga acceso a la sana convivencia en actividades deportivas, culturales y artísticas.

Líneas de Acción:

- 3.1. Favorecer la creación de torneos deportivos para generar la sana convivencia
- 3.2. Habilitar espacios de desarrollo deportivo y cultural para el sano esparcimiento de toda la población.
- 3.3. Promocionar y apoyar, la creación de torneos deportivos, culturales, artísticos, y gastronómicos.

III.- Desarrollo Sostenible

Objetivo alcanzar el modelo urbano de desarrollo sostenible de la región, con respeto a la conservación y mejoramiento de los ecosistemas de los recursos naturales con infraestructura y servicios públicos que atiendan las necesidades presentes sin comprometer los recursos y las posibilidades de las futuras generaciones, convocando a la población para tomar decisiones conjuntas referente a la planeación Urbana.

Estrategias:

1. Planeación y crecimiento urbano sostenible
2. Limpieza de parques, jardines y predios
3. Alumbrado Público
4. Revisión y regulación del Transporte Público
5. Mantenimiento y habilitación de calles, caminos y puentes de la región
6. Señalización y bacheo de calles
7. Manejo responsable de los residuos sólidos
8. Habilitación de edificios y espacios públicos



1. Planeación y crecimiento urbano sostenible

Implementar los estudios de impacto económico y uso de suelo, para una correcta y sana planeación urbana, regulada con marco jurídico vigente que permita el crecimiento ordenado y sostenible

Líneas de Acción:

- 1.1. Capacitar e instruir al personal directivo y técnico en los temas de desarrollo sustentable.
- 1.2. Promover y revisar el Marco legal que permita el crecimiento ordenado y Sostenible.
- 1.3. Establecer medios electrónicos para trámites y servicios que agilicen la operación administrativa del Municipio con los usuarios

2. Limpieza de parques, jardines y predios

Garantizar que los espacios públicos, estén en condiciones de recibir a toda la ciudadanía, para actividades de sana convivencia.

Líneas de Acción:

- 2.1. Habilitar los espacios públicos, para que la población pueda tener un área de sano esparcimiento.
- 2.2. Señalización de las áreas públicas
- 2.3. Mantenimiento de pintura de los parques y jardines
- 2.4. Incluir en reglamentos la obligación de limpieza de predios y realizar supervisiones periódicas para evitar focos de contaminación

3.- Alumbrado Público

Garantizar el alumbrado público, de las áreas públicas, para propiciar su uso o tránsito de la población en general.

Líneas de Acción:

- 3.1 Supervisar y atender la falta de luminarias en los espacios públicos
- 3.2 Supervisar las luminarias y el mantenimiento de postes de alumbrado electico.
- 3.3 Implementación temas de austeridad en luminarias



4.- Revisión y Regulación del Transporte Público.

Implementación programas que supervisen y garanticen las condiciones en que se presta servicio del transporte público, así como el de las condiciones de las unidades.

Líneas de Acción:

- 4.1. Elaboración de un padrón vehicular del servicio público de transporte de pasajeros.
- 4.2. Programa de revisión del transporte público
- 4.3. Capacitación a concesionarios y choferes de las unidades concesionadas.

5.- Mantenimiento habilitación de calles, caminos y puentes de la región

Líneas de Acción:

- 5.1. Actualizar la normatividad de la obra pública para el desarrollo sostenible.
- 5.2. Programación de la infraestructura de mantenimiento, construcción y habilitación de obras públicas.
- 5.3. Implementación de la eficiencia, austeridad en todo el proceso de la obra pública.

6.- Señalización y bacheo de calles

Objetivo establecer un programa de señalización de las calles y reparación de bacheos, para evitar accidentes a peatones y automovilistas.

Líneas de Acción:

- 6.1. Revisar las rutas de circulación, y señalizar de forma visible las vialidades.
- 6.2. Señalización de tránsito.
- 6.3. Elaboración de programa de bacheo de calles.

7.- Manejo responsable de los residuos solidos

Revisión de reglamento municipal para actualizar el manejo de desechos sólidos, estableciendo horarios de la recolección y aplicando multas en su caso necesario.

Líneas de Acción:

- 7.1. Mantenimiento preventivo de las unidades de limpia público.
- 7.2. Programa de implementación Biodigestor de drenaje sanitario.
- 7.3. Programa de información de tratamiento de los desechos sólidos.



8.- Habilitación de edificios y espacios públicos

Objetivo implementar la habilitación de los espacios y edificios públicos, pintura e impermeabilización.

Líneas de Acción:

- 8.1. Programa de habilitación de edificios públicos.
- 8.2. Programa de habilitación de parques y jardines, cementerios.

IV.- Seguridad y Convivencia Ciudadana

Objetivo mejorar la seguridad de los habitantes del municipio y la convivencia ciudadana, con la capacitación del personal y la habilitación de equipos que le permitan generar sus actividades de manera eficiente, fortalecer la cultura participación de la sociedad en la prevención de delitos, accidentes, adicciones y violencia de cualquier tipo.

Estrategias:

- 1.- Comunicación y coordinación con las comunidades
- 2.- Planes de participación Comunitaria
- 3.- Supervisión del uso de los espacios públicos
- 4.- Promoción de la importancia de la cultura de paz y el estado de derecho
- 5.- Protección civil, cultura vial, y plan de contingencias ante ciclones y huracanes.

1.- Comunicación y Coordinación con las comunidades

Establecimiento de planes de acción de las diversas comunidades con el responsable de la seguridad en el municipio, habilitando los equipos necesarios.

Líneas de Acción:

- 1.1 Reuniones de trabajo con todas las comunidades, promoviendo la participación ciudadana para la prevención del delito, con avisos oportunos para la atención temprana.
- 1.2 Creación de redes sociales que permitan atender de forma oportuna y económica un posible delito, en calles, colonias, caminos, carreteras, puentes, escuelas, espacios públicos, y centros laborales y comerciales.



- 1.3 Patrullar en horarios con mayor afluencia las zonas de conflicto, para disuadir la posible generación de los delitos.

2.– Planes de participación Comunitaria

Convocar a reuniones periódicas con las comunidades en general, para comunicar la necesidad de establecer una coordinación funcional permita informar en tiempo real al área de seguridad municipal para que, en coordinación con el plan de acción implementado, se desplieguen los operativos pertinentes, a fin de atender de manera oportuna y anticipada la gestación de un delito.

Líneas de Acción:

- 2.1 Calendarización de las reuniones en las diferentes comunidades.
- 2.2 Importancia de elección de representantes comunales para la prevención y atención de los delitos.
- 2.3 Creación de redes sociales para comunicar asuntos de suma importancia para los integrantes de las comunidades.
- 2.4 Plan de acción preventiva y de atención de los delitos.
- 2.5 Plan de reacción ante los delitos.
- 2.6 Capacitación a directivos y operarios de la seguridad de respeto a los derechos humanos.

3.– Supervisión del uso de los espacios públicos

Líneas de Acción

- 3.1 Implementar el uso de cámaras de video vigilancia, que permita monitorear el correcto uso de los espacios públicos, previniendo y detectando posibles conflictos en tiempo real.
- 3.2 Patrullaje, en zonas conflictivas, en los horarios de mayor incidencia probable, pretendiendo disuadir los delitos.
- 3.4 Incrementar la iluminación y el patrullaje de las zonas de conflicto.



4.– Promoción de la importancia de la cultura de paz y el estado de derecho

Capacitación a la ciudadanía en general de los temas de cultura de paz y el estado de derecho, para enterarlos de sus beneficios, de esta forma unidos sociedad y gobierno, podremos evitar incurrir en conflictos legales y atender de manera preventiva la generación de la delincuencia.

Líneas de Acción:

- 4.1 Capacitación del personal directivo y operativo en temas de cultura de paz y estado de derecho.
- 4.2 Dotar de equipo necesario al personal de seguridad para el correcto desempeño de sus funciones
- 4.3 Programa de entrenamiento físico, técnico y táctico al personal encargado de la seguridad
- 4.4 Reuniones periódicas del personal de seguridad con los vecinos de las comunidades, fomentando así, el lazo de colaboración y reporte de incidencias delictivas.

5.– Protección civil, cultura vial, y plan de contingencias ante ciclones y huracanes.

Establecer los Planes de acción y reacción ante eventos que pudieran ocasionar conflictos, por la posible alteración del orden de la sociedad, la prevención de accidentes conociendo y respetando la cultura vial, y el asesoramiento de expertos para atención preventiva en temporadas de ciclones y huracanes, para con ejercicios de simulacros, pudiera minimizarse el riesgo para la población ante los fenómenos meteorológicos.

Líneas de Acción:

- 1.– Coordinación con autoridades estatales federales y de protección civil, para la capacitación y el apoyo a la población vulnerable
- 2.– Elaboración de mapa de riesgos, rutas de evacuación, equipos de emergencia, comunicación, para la atención oportuna durante las temporadas de lluvia.



- 3.- Concientización de la importancia de apoyo entre los diversos sectores del municipio para atender a la población de riesgo.
- 4.- Garantizar los servicios básicos de agua y alimentos en caso de siniestros.
- 5.- Plan evacuación en caso necesario.

V.- Gobierno Abierto, Eficiente y Austero. –

Objetivo establecer los mecanismos, procedimientos y acciones para dirigir la administración Pública Municipal hacia un modelo de gobierno abierto, transparente, eficiente y austero, comprometido a la rendición de cuentas, para generar la empatía de los residentes en el municipio.

Estrategias:

- 1.- Administración comprometida con el servicio a la población.
- 2.- Fomentar a una ciudadanía participativa.
- 3.- Atender las demandas ciudadanas, primero los sectores más vulnerables.
- 4.- Enfoque de las finanzas sanas.
- 5.- Especial respeto al Marco Jurídico.

1.- Administración comprometida con el servicio a la población.

La Administración Pública tiene como función fundamental, establecer una relación estrecha entre el poder público y el pueblo, creando el marco jurídico, los programas, planes y proyectos a consolidar el crecimiento armónico de todos los sectores de la población y la atención oportuna a las observaciones, sugerencias y quejas.

Líneas de Acción:

- 1.1.- Revisión y actualización de Manuales administrativos para modernizar y simplificar los procesos, trámites y servicios del Municipio.
- 1.2.- Capacitación del marco jurídico que regula a los entes municipales al personal del Municipio.
- 1.3.- Creación de módulo de quejas y sugerencias, estableciendo la mejora continua.
- 1.4.- Capacitación de funcionarios públicos en el llenado de las declaraciones Patrimoniales.



- 1.5.– Revisar y simplificar los trámites y procedimientos para que los usuarios realicen eficientemente sus gestiones en el gobierno municipal.
- 1.6.– Apoyo tecnológico para mayor agilidad eliminando trámites engorrosos.
- 1.7.– Programa continuo de capacitación a funcionarios y empleados que garanticen la seguridad jurídica a los usuarios de que sus trámites se han iniciado y concluido satisfactoriamente.

2.–Fomentar a una ciudadanía participativa.

Promover la integración y participación de la sociedad en la toma conjunta de las decisiones del gobierno Municipal, consolidando así el buen gobierno.

Líneas de Acción:

- 2.1 Establecer las adecuaciones necesarias para comunicar los mecanismos en que habrá de involucrarse la sociedad.
- 2.2 Impulsar la apertura de mesa de trabajo, creación de dialogo, propuesta, sugerencias y acciones para que la sociedad participe en la implementación de programas municipales.
- 2.3 Instrumentar los mecanismos para involucrar a la participación ciudadana en temas de finanzas públicas, transparencia, rendición de cuentas, ejes estratégicos, ejes transversales y líneas de acción.

3. Atender las demandas ciudadanas, primero los sectores más vulnerables.

Implementación programas y acciones para generar la inclusión de los grupos marginados, con capacidades diferentes, en un ambiente de respeto a sus derechos humanos.

Líneas de Acción:

- 3.1 Elaboración de un padrón de los sectores vulnerables
- 3.2 Apoyar a los grupos marginados con bienes y servicios para facilitando su incorporación a la sociedad.
- 3.3 Establecer programas de apoyo a sectores vulnerables



4. Enfoque de las finanzas sanas.

Generar una gestión moderna, eficiente y sana de las finanzas públicas municipales, atendiendo de manera prioritaria con los recursos en proyectos y acciones estratégicas y que más solicitó la sociedad participativa con eficiencia y austeridad.

Líneas de Acción:

1. Asignación del Gasto garantizando el uso eficiente de los recursos financieros mediante el presupuesto basado en resultados.
2. Aumentar la captación de ingresos, de la operación municipal dentro del derecho.
3. Consolidar la política de austeridad y eficiencia con la reducción de gastos administrativos.
4. Reforzar la supervisión desde el Órgano de fiscalización interno que garantice el desempeño uniforme de todas las áreas alineadas al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo

5. Especial respeto al Marco Jurídico.

Todo el personal de todas las áreas de la administración Municipal en su conjunto, deberá alinearse con el total conocimiento del marco jurídico que la respalda, y deberá mostrarse una acción convencida del ejercicio del Plan Municipal de Desarrollo y conduciéndose con Eficiencia y austeridad.

Líneas de Acción:

- 11.1 Actualizar la Estructura Administrativa del Municipio, garantizando alineación estricta en el marco jurídico.
- 11.2 Actualizar de Manuales de Organización, Políticas, Procedimientos y Trámites, para garantizar certeza a los usuarios.
- 11.3 El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, actualizará, e instrumentará y evaluará el Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2025, con la participación de los órdenes de gobierno y sectores de la población conforme al marco jurídico aplicable.



Proyectos Estratégicos:

- ✓ Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas entre calle los Carriles
- ✓ Rehabilitación camino Sacacosechas
- ✓ Engravado en tramos aislados De Camino La Peña – Pedernales
- ✓ Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle del Campo
- ✓ Rehabilitación de drenaje sanitario en Calle 5 De Mayo
- ✓ Construcción de drenaje sanitario
- ✓ Construcción de rampas de concreto hidráulico en camino Rancho Nuevo – El Porvenir
- ✓ Construcción de guarniciones y banquetas en calle 5 De Mayo
- ✓ Rehabilitación camino Sacacosechas Tramo 2
- ✓ Rehabilitación tramo carretero a San José
- ✓ Construcción de andador en campo de futbol
- ✓ Rehabilitación de Red de agua potable en Calle 5 De Mayo
- ✓ Rehabilitación de adoquinado en calle Mártires de Nauhtlan entre Avenida Cuahpopoca y Calle Hidalgo
- ✓ Ampliación eléctrica calle Los Carriles
- ✓ Rehabilitación camino El Porvenir – Las Piñas Y El Porvenir – Barrio Negro
- ✓ Construcción de guarniciones y banquetas en calle Emiliano Zapata entre Benito Juárez y Úrsulo Galván
- ✓ Ampliación de red eléctrica en calle 14 De Febrero
- ✓ Construcción de un aula en escuela primaria Francisco González Bocanegra Clave 30DPR0409E
- ✓ Barda perimetral en escuela telesecundaria
- ✓ Rehabilitación camino Sacacosechas

TU PROGRESO, ES NUESTRO COMPROMISO
